



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 05 OCT 2018

VISTO: El Expediente S01:0003016/2018. Decanos de las distintas Unidades Académicas, solicitan la modificación de la Resolución CS Nº 056/15 por la cual se instrumentan los puntos flotantes que se le otorgan a las Unidades Académicas y el Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por la citada Resolución se resolvió otorgar a las Unidades Académicas, Escuelas y Rectorado, en concepto de "Puntos Flotantes", los Puntos Docentes descriptos en el Anexo I que forma parte del mismo.

QUE, con el fin de hacer frente a las necesidades de cobertura de cargos que dejan vacantes aquellos Docentes y No docentes que asumen cargos de gestión, sin que afecte el desarrollo normal de las actividades de las dependencias, se hace necesario replantear el esquema de puntos flotantes e incrementar a cien (100) los puntos otorgados a las Unidades Académicas y a sesenta (60) en el caso de las Escuelas y Rectorado.

QUE, además se estableció que dichos puntos serán utilizados para cubrir vacantes transitorias de Docentes y No Docentes para cubrir situaciones que lo requieran.

QUE, asimismo para los casos de No Docentes, los puntos deberán proporcionarse según la equivalencia vigente y mencionada en el Anexo I.

QUE, la Comisión de Desarrollo emite el Despacho Nº 025/18, obrante a fs. 10, sugiriendo: "Se aprueba la solicitud ampliando la cobertura de vacancia para los casos que así lo requieran".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 19 de Septiembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR, a partir de la fecha, el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 056/15 de fecha 24 de Agosto de 2015, e incrementar a cien (100) los puntos otorgados a las Unidades Académicas y a sesenta (60) en el caso de las Escuelas y Rectorado, en un todo de acuerdo al ANEXO I de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los puntos serán utilizados para atender demandas de carácter transitorio, de cualquier naturaleza y que así lo requieran.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 082-18

haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO I RESOLUCIÓN CS Nº 082-18

Dependencias	Puntos Docentes
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	100
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	100
Facultad de Ciencias Económicas	100
Facultad de Ingeniería	100
Facultad de Arte y Diseño	100
Facultad de Ciencias Forestales	100
Escuela de Enfermería	60
Escuela Agrotécnica	60
Rectorado	60

Observaciones: 1 Punto No Docente = 1.73 Docente

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones